

Competencias. Normas generales de circulación. Pruebas de alcoholemia.

VII.— ELEMENTOS DE LA VIA, DE LOS VEHICULOS Y LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL TRAFICO. Definiciones.

VIII.— DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Lugar de la vía. Velocidad. Prioridades de paso. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, de sentido y marcha atrás. Adelantamientos.

IX.— DE LA CIRCULACION DE VEHICULOS. Parada y estacionamiento. Utilización del alumbrado. Advertencias de los conductores. Otras normas de circulación.

X.— PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Clases de denuncias. Clasificación de las infracciones. Sanciones. Recursos. Competencia sancionadora.

XI.— ACCIDENTES DE TRAFICO. Accidente de tráfico. Unidad de tráfico: Definiciones. Clases de accidentes. Fases. Causas. Actuación policial en caso de accidente de tráfico.

ANEXO III

DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre

D.N.I. Fecha de nacimiento

Lugar Provincia

Domicilio C/ N.º Pta.

Tif. Población

D.P. Provincia

El abajo firmante solicita ser admitido a la oposición que ese Ayuntamiento ha convocado para la provisión de dos plazas de Agentes de la Policía Local según las bases publicadas en el Boletín de la Provincia de

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN LA BASE SEGUNDA

Acompañar la siguiente documentación:

— D.N.I.

— Título de graduado escolar o equivalente.

— Permiso de conducir B-I.

Y declara por su honor y responsabilidad que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local e Institucional, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo promete que portará armas y en su caso llegará a utilizarlas si es seleccionado.

Coria, 30 de mayo de 1994. El Alcalde. Antonio Robleda Lisero.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARVIN

ANUNCIO de 25 de marzo de 1994, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de un mes contado desde el día siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura, y un periódico de los de mayor difusión, durante los cuales podrán formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Garvín de la Jara, 25 de marzo de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

ANUNCIO de 30 de junio de 1994, sobre aprobación inicial de la modificación n.º 8 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

Aprobada inicialmente la Modificación n.º 8 de las vigentes NN.SS. del Planeamiento Urbanístico del Término Municipal y consistente tal Modificación en dar nueva redacción a parte de las Ordenanzas 1, 2 y 3, en cumplimiento de lo previsto en el artº 114 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, se somete la misma a información pública durante el plazo de UN MES.

Montehermoso, 30 de junio de 1994. El Alcalde. Aureliano Martín Alcón.